

Página 1 de 6

Bogotá, D.C.

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2022-04-11 10:00:42
No. de Radicado: 20223900109541

AUTO

Por el cual se inicia una investigación administrativa sancionatoria en contra ASOCIACION MUTUAL EL JUVE– con Sigla: ASOMEJ, Identificada con Nit 901214156-8.

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA SUPERVISIÓN DEL AHORRO Y LA FORMA ASOCIATIVA SOLIDARIA

En uso de las facultades legales, en especial las contenidas en el artículo 35 y 36 de la Ley 454 de 1998, y de acuerdo con el procedimiento señalado en el artículo 47 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 y;

CONSIDERANDO

1. IDENTIFICACIÓN DEL INVESTIGADO:

Se inicia procedimiento administrativo de tipo sancionatorio en contra la ASOCIACION MUTUAL EL JUVE– con Sigla: ASOMEJ, Identificada con Nit 901214156-8, que puede ser ubicada en la dirección SALON COMUNAL DE LA VEREDA EL JUVE – Tauramena - Casanare, correo electrónico: judyvane@live.com

2. ANTECEDENTES.

Mediante memorando interno No. 20223210011123 de fecha 10 de marzo de 2022, el Superintendente Delegado para la Supervisión del Ahorro y de la Forma Asociativa Solidaria puso en conocimiento de la Coordinación del Grupo de Investigaciones Administrativas Sancionatorias, que la mencionada organización solidaria pertenece al tercer nivel de supervisión, no tienen código SES asignado y no presentaron los informes financieros en el Formulario Oficial de Rendición de Cuentas – Catalogo Único de Información Financiera con Fines de Supervisión – para las vigencias 2020 y 2021, en la periodicidad y fechas establecidas en la Circular Básica Contable y Financiera 004 de 2008 y sus modificatorios, y en la Circular Externa No. 22 del 28 de diciembre de 2020 la cual, entró en vigencia el 27 de enero de 2021.

Adjunto al memorando en mención, allegó copia del memorando interno No. 20223210010773 del 1 de marzo de 2022, dirigido a la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas en su calidad de administrador del Sistema Integral de Captura – SICSES, solicitando se certificara que las Entidades relacionadas en el archivo adjunto a dicho memorando, no tienen código SES asignado y no presentaron los informes financieros en el Formulario Oficial de Rendición de Cuentas – Catalogo Único de Información Financiera con Fines de Supervisión – para las

“Super-Visión” para la transformaci**ón**

390-

Página 2 de 6

vigencias 2020 y 2021, en la periodicidad y fechas establecidas en la Circular Básica Contable y Financiera 004 de 2008 y sus modificatorios, y en la Circular Externa No. 22 del 28 de diciembre de 2020 la cual, entró en vigencia el 27 de enero de 2021.

2022-04-11 10:00:42

Así mismo allegó el memorando 20221200011053 de fecha 9 de marzo de 2022, por el cual la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas informó que se constató que las Entidades relacionadas en el memorando 20223210010773 del 1 de marzo de 2022, no tienen código SES asignado, y no presentaron los informes financieros en el Formulario Oficial de Rendición de Cuentas – Catalogo Único de Información Financiera con Fines de Supervisión – para las vigencias 2020 y 2021, en la periodicidad y fechas establecidas en la Circular Básica Contable y Financiera 004 de 2008 y sus modificatorios, y en la Circular Externa No. 22 del 28 de diciembre de 2020, salvo las siete (7) entidades allí relacionadas.

3. CONSIDERACIONES

3.1. Niveles de supervisión, periodicidad y fechas de presentación del Formulario Oficial de Rendición de Cuentas:

La Superintendencia de la Economía Solidaria se encuentra facultada por la Ley 454 de 1998, en su artículo 36 numeral 2, para establecer el régimen de reportes socioeconómicos periódicos u ocasionales, que todas las Entidades sometidas a su supervisión deben presentar.

El Decreto 2159 de 1999 reglamentó el artículo 36 de la Ley 454 de 1998, estableciendo los niveles de supervisión a que están sometidas las entidades bajo la inspección, control y vigilancia de la Superintendencia de la Economía Solidaria, clasificándolas en tres niveles, de acuerdo con sus activos y el desarrollo o no de la actividad financiera, estableciendo para ello, los parámetros que se aplicarán y la periodicidad de los reportes que deben enviarse a la Superintendencia de la Economía Solidaria, de acuerdo con dichos niveles de supervisión.

De conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 2159 de 1999, la periodicidad de los reportes que debían enviar a la Superintendencia las entidades de la economía solidaria del tercer nivel de supervisión era anual, sin perjuicio de que la Superintendencia estableciera períodos inferiores, para el reporte de determinados indicadores.

Ahora bien, en el capítulo XII de la Circular Básica Contable y Financiera 004 de 2008, expedida por la Superintendencia de la Economía Solidaria, se fijaron los términos, requisitos, formalidades, oportunidad y periodicidad, para la presentación de la información contable, financiera y estadística en los formatos incluidos en el software establecido para las entidades sometidas a la supervisión de esta Superintendencia, señalando las fechas de presentación de los Estados Financieros. En ese sentido, las entidades deben reportar la siguiente información:

- Formulario Oficial de Rendición de Cuentas.
- Información Financiera de Cierre de Ejercicio.

“Super-Visión” para la transformaci**o**n

390-

Página 3 de 6

El Formulario Oficial de Rendición de Cuentas está constituido por los formatos incluidos en el software diseñado para tal fin por la Superintendencia de la Economía Solidaria, de conformidad con lo señalado en el numeral 2.2 del capítulo XII de la Circular Básica Contable y Financiera, Circular Externa 004 de 2008.

2022-04-11 10:00:42

La Circular Básica Contable y Financiera No. 004 de 2008, fue modificada por la Circular Externa No. 005 del 2011, la Circular externa 001 del 08 de febrero del 2016 y la Circular Externa N° 02 del 23 de enero de 2017, en sus numerales 2.2. Periodicidad y 2.3. Fechas de presentación.

La Circular Básica Contable y Financiera 004 de 2008 y sus modificatorios, estuvieron vigentes hasta el 26 de enero de 2021, como quiera que a partir del 27 de enero de 2021 se publicó en la edición 51.570 del Diario Oficial, la Circular Externa No. 22 el 28 de diciembre de 2020 por la cual, la Superintendencia de la Economía Solidaria adoptó la nueva Circular Básica Contable y Financiera que sustituye y deroga la Circular Básica Contable y Financiera del año 2008, con excepción del Capítulo II de dicha Circular, el cual estuvo vigente hasta el 30 de junio de 2021.

La Circular Básica Contable y Financiera No. 22 el 28 de diciembre de 2020 recogió en el en el capítulo I del título II, lo relacionado con los términos, requisitos, formalidades, oportunidad y periodicidad, para la presentación de la información contable, financiera y estadística de las organizaciones solidarias bajo su vigilancia, señalando las fechas de presentación de los Estados Financieros.

En el numeral 6.1. se indica que las organizaciones deben reportar la siguiente información:

- Formulario Oficial de Rendición de Cuentas.
- Documentos previos a la presentación de estados financieros de cierre de ejercicio para su aprobación por las Asambleas.
- Estados Financieros individuales y separados.
- Estados Financieros Consolidados.
- Estados Financieros de organizaciones en proceso de liquidación voluntaria

Con relación al Formulario Oficial de Rendición de Cuentas, en el numeral 6.2. se establece que este formulario está constituido por los formatos incluidos en el aplicativo denominado Sistema Integral de Captura de la Superintendencia de la Economía Solidaria (SICSES) de conformidad con lo señalado en el numeral 6.2.2 y 6.2.3. del presente Título.

Que, en consecuencia, la organización solidaria, ASOCIACION MUTUAL EL JUVE– con Sigla: ASOMEJ, Identificada con Nit 901214156-8, debía presentar los informes financieros en el Formulario Oficial de Rendición de Cuentas, para las vigencias 2020 y 2021, con una periodicidad semestral, a través del aplicativo denominado Sistema Integral de Captura de la Superintendencia de la Economía Solidaria (SICSES).

3.2 Del material probatorio recaudado

Documentales:

“Super-Visión” para la transformaci**o**n

390-

Página 4 de 6

3.2.1. Certificado de existencia y representación legal de ASOCIACION MUTUAL EL JUVE– con Sigla: ASOMEJ, Identificada con Nit 901214156-8, expedido por la Cámara de Tauramena - Casanare. 2022-04-11 10:00:42

3.2.2. Memorando interno No. 20223210010773 del 1 de marzo de 2022 y anexo de la relación en excel de organizaciones solidarias supervisadas por la Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria.

3.2.3. Memorando interno No. 20221200011053 de fecha 9 de marzo de 2022.

3.2.4. Memorando interno No. 20223210011123 de fecha 10 de marzo de 2022 y anexo de la relación en excel de organizaciones solidarias supervisadas por la Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria.

3.3. De la motivación para iniciar la investigación administrativa sancionatoria.

En ejercicio de la función de Inspección, Vigilancia y Control de las organizaciones de economía solidaria que se encuentran sometidas a la supervisión especializada del Estado y de conformidad con lo establecido en el artículo 47 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, el Delegado para la supervisión del ahorro y la forma asociativa, le comunica a ASOCIACION MUTUAL EL JUVE– con Sigla: ASOMEJ, Identificada con Nit 901214156-8, que procederá a iniciar investigación administrativa sancionatoria, en razón a las siguientes circunstancias:

3.3.1. En cumplimiento de sus funciones de supervisión, vigilancia y control, la Delegatura para la Supervisión del Ahorro y de la Forma Asociativa Solidaria realizó una verificación de información en sus sistemas para determinar el cumplimiento de los plazos para el reporte de la información financiera por parte de las entidades sometidas a su control, encontrando que la ASOCIACION MUTUAL EL JUVE– con Sigla: ASOMEJ, Identificada con Nit 901214156-8, no presentó los informes financieros en el Formulario Oficial de Rendición de Cuentas – Catalogo Único de Información Financiera con Fines de Supervisión – para las vigencias 2020 y 2021, en la periodicidad y fechas establecidas en la Circular Básica Contable y Financiera 004 de 2008 y sus modificatorios, y en la Circular Externa No. 22 del 28 de diciembre de 2020 la cual, entró en vigencia el 27 de enero de 2021.

3.3.2. La Oficina Asesora de Planeación y Sistemas en su calidad de administrador del Sistema Integral de Captura – SICSES, constató que la mencionada organización solidaria, no tiene código SES asignado y no ha presentado los informes financieros en el Formulario Oficial de Rendición de Cuentas – Catalogo Único de Información Financiera con Fines de Supervisión – para las vigencias 2020 y 2021.

3.3.3. En consecuencia, se observa que la ASOCIACION MUTUAL EL JUVE– con Sigla: ASOMEJ, Identificada con Nit. 901214156-8, no realizó el reporte de los estados financieros en el Formulario Oficial de Rendición de Cuentas – Catalogo Único de Información Financiera con Fines de Supervisión de los períodos con a 30/06/2020, 31/12/2020, 30/06/2021 y 31/12/2021 dentro de las fechas establecidas por este ente de supervisión.

3.3.4. Por tanto, se investigará si la ASOCIACION MUTUAL EL JUVE– con Sigla: ASOMEJ, Identificada con Nit 901214156-8, ha vulnerado las disposiciones propias determinadas en: 2022-04-11 10:00:42

- La Circular Básica Contable y Financiera No. 004 de 2008, modificada por la Circular Externa 001 del 08 de febrero de 2016 y la Circular Externa No. 02 del 23 de enero de 2017, en sus numerales 2.2. Periodicidad y 2.3. Fechas de presentación, vigentes hasta el 26 de enero de 2021.
- La Circular Básica Contable y Financiera No. 22 el 28 de diciembre de 2020, en sus numerales 6.2.2 y 6.2.3.1 del capítulo I del título II.

3.4. De la competencia

La Presidencia de la República de Colombia ejerce por conducto de la Superintendencia de la Economía Solidaria la inspección, vigilancia y control de las organizaciones solidarias, de conformidad con lo establecido en el numeral 24 del artículo 189 de la Constitución Política de Colombia.

El numeral 13 del artículo 10 del Decreto 186 de 2004 establece que la Delegatura para la Supervisión del Ahorro y de la Forma Asociativa Solidaria de la Superintendencia de la Economía Solidaria, tendrá entre otras la siguiente función:

“Imponer a las entidades vigiladas, directores, revisor fiscal, miembros de órganos de control social o empleados de la misma, previas explicaciones de acuerdo con el procedimiento aplicable, las medidas o sanciones que sean pertinentes, por infracción a las leyes, a los estatutos o a cualquier otra norma legal a que deban sujetarse, así como por la inobservancia de las instrucciones impartidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria”.

El artículo 36, numeral 7, de la Ley 454 de 1998, establece que el Superintendente de la Economía Solidaria, podrá imponer multa a título institucional a favor del Tesoro Nacional de hasta doscientos (200) salarios mínimos, cuando evidencie que se ha vulnerado una norma de su estatuto o reglamento o cualquiera otra legal a la que la organización solidaria debió sujetarse.

Respecto a la facultad de prevención y sanción que trata el artículo 3° numeral 5° del Decreto 186 de 2004, el Título III, capítulo III de la Ley 1437 de 2011, ha previsto un procedimiento administrativo sancionatorio de carácter general y supletorio, que se aplica para los casos frente a los cuales no exista procedimiento especial o cuando se presenten situaciones no previstas en ley especial o en el Código Disciplinario Único.

De conformidad con las facultades legales y el procedimiento administrativo sancionatorio de carácter general contenido en el Título III, capítulo III de la Ley 1437 de 2011, el Superintendente Delegado para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria, ostenta la facultad sancionadora, para adelantar la actuación procesal a título institucional.

En mérito de lo expuesto, y en uso de sus facultades, el Superintendente Delegado para la

390-
Supervisión del Ahorro y la forma Asociativa Solidaria,

Página 6 de 6

RESUELVE:

2022-04-11 10:00:42

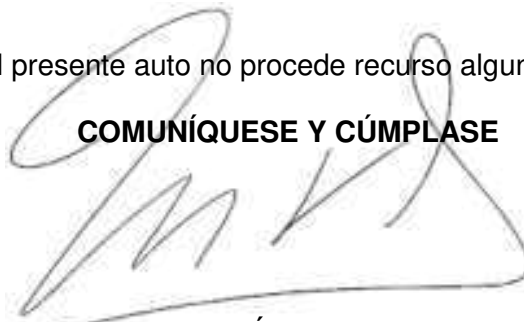
ARTÍCULO 1°. Iniciar proceso administrativo sancionatorio a la organización solidaria la ASOCIACION MUTUAL EL JUVE– con Sigla: ASOMEJ, Identificada con Nit 901214156-8, que puede ser ubicada en la dirección SALON COMUNAL DE LA VEREDA EL JUVE – Tauramena - Casanare, correo electrónico: yudyvane@live.com, conforme a lo establecido en la parte motiva del presente auto.

ARTÍCULO 2°. De conformidad con lo previsto en el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011, COMUNICAR el contenido del presente auto a la organización solidaria la la ASOCIACION MUTUAL EL JUVE– con Sigla: ASOMEJ, Identificada con Nit. 901214156-8, que puede ser ubicada en la dirección SALON COMUNAL DE LA VEREDA EL JUVE – Tauramena - Casanare, correo electrónico: yudyvane@live.com, correo electrónico: coboper@hotmail.com.

ARTÍCULO 3°. INCORPORAR a la presente investigación las pruebas documentales recaudadas a la fecha.

ARTÍCULO 4°. Contra el presente auto no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MANUEL JESÚS BERRIO SCAFF
Superintendente Delegado para la Supervisión
del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria

Proyectó: Efrey Sanabria Moreno
Revisó: OLGA LILIANA PINEDA BUITRAGO



Bogotá, D.C.

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2022-04-28 13:15:41
No. de Radicado: 20223900134751

Señor(a):
ASOCIACION MUTUAL EL JUVE
Correo electrónico: yudyvane@live.com
Dirección: SALON COMUNAL DE LA VEREDA EL JUVE
Tauramena - Casanare

Asunto: Comunicación Proceso Administrativo Sancionatorio Art. 47 C.P.A.C.A.

La Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa le informa que se profirió el auto No. 20223900109541 del 11 de abril de 2022, de apertura de investigación administrativa sancionatoria de conformidad con los artículos 47 y subsiguientes de la Ley 1437 de 2011, del cual, se adjunta copia.

La Organización Solidaria podrá autorizar la notificación electrónica de los actos administrativos proferidos dentro del proceso administrativo sancionatorio de acuerdo con lo estipulado en los artículos 53, 56 y 67 numeral 1 de la Ley 1437 de 2011, a través de autorización escrita del representante legal que contenga razón social, NIT, dirección, teléfono, ciudad y el correo electrónico al cual deberá surtirse la notificación.

La autorización deberá remitirse al siguiente correo electrónico: investigacionesadministrativas@supersolidaria.gov.co, allegando los siguiente documentos:

1. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del representante legal.
2. Certificado de Existencia y Representación Legal vigente (no superior a 30 días posteriores a la fecha de expedición).

Es importante recordar que, de conformidad con el artículo 51 de la Ley 1437 de 2011, "Las personas particulares, sean estas naturales o jurídicas, que se rehúsen a presentar los informes o documentos requeridos en el curso de las investigaciones administrativas, los oculten, impidan o no autoricen el acceso a sus archivos a los funcionarios competentes, o remitan la información solicitada con errores significativos o en forma incompleta, serán sancionadas con multa a favor del Tesoro Nacional o de la respectiva entidad territorial, según corresponda, hasta de cien (100) salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de la ocurrencia de los hechos. La autoridad podrá imponer multas sucesivas al renuente, en los términos del artículo 90 de este Código".

Cordialmente,

MANUEL JESÚS BERRIO SCAFF

Superintendente Delegado para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria

MANUEL JESÚS BERRIO SCAFF
SUPERINTENDENTE DELEGADO CODIGO
0110 GRADO 22

Copia Auto No. 20223900109541 del 11 de abril de 2022
Proyectó: Efrey Sanabria Moreno
Revisó: Olga Liliana Pineda



CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE
ASOCIACION MUTUAL EL JUVE

Fecha expedición: 2022/03/29 - 14:30:14
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.
*** SOLO CONSULTA SIN VALIDEZ JURÍDICA ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN y1WTpKDBUR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: ASOCIACION MUTUAL EL JUVE
SIGLA: ASOMEJ
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD DE ECONOMÍA SOLIDARIA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 901214156-8
ADMINISTRACIÓN DIAN : YOPAL
DOMICILIO : TAURAMENA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0504196
FECHA DE INSCRIPCIÓN : SEPTIEMBRE 17 DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : FEBRERO 07 DE 2022
ACTIVO TOTAL : 10,038,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : SALON COMUNAL DE LA VEREDA EL JUVE
BARRIO : VEREDA
MUNICIPIO / DOMICILIO: 85410 - TAURAMENA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3209316792
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3115562922
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : yudyvane@live.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : SALON COMUNAL DE LA VEREDA EL JUVE
MUNICIPIO : 85410 - TAURAMENA
BARRIO : VEREDA
TELÉFONO 1 : 3209316792
TELÉFONO 2 : 3115562922
CORREO ELECTRÓNICO : yudyvane@live.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : yudyvane@live.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : K6492 - ACTIVIDADES FINANCIERAS DE FONDOS DE EMPLEADOS Y OTRAS FORMAS ASOCIATIVAS DEL SECTOR SOLIDARIO
ACTIVIDAD SECUNDARIA : S9411 - ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES EMPRESARIALES Y DE EMPLEADORES
OTRAS ACTIVIDADES : A0150 - EXPLOTACION MIXTA (AGRICOLA Y PECUARIA)
OTRAS ACTIVIDADES : A0322 - ACUICULTURA DE AGUA DULCE

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ACTA DEL 18 DE AGOSTO DE 2018 SUSCRITA POR ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO



**CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE
ASOCIACION MUTUAL EL JUVE**

Fecha expedición: 2022/03/29 - 14:30:14
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.
***** SOLO CONSULTA SIN VALIDEZ JURÍDICA *****
CODIGO DE VERIFICACIÓN y1WTpKDBUR

BAJO EL NÚMERO 957 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2018, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA ASOCIACION MUTUAL EL JUVE.

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA SOLIDARIA

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS DE GENERACIÓN DE CAPACIDAD EMPRESARIAL COMPETITIVA Y SOSTENIBLE EN LA VEREDA EL JUVE DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA, DEPARTAMENTO DE CASANARE. GESTIONAR Y EJECUTAR PROYECTOS PRODUCTIVOS ESPECIALES. GENERACIÓN DE EMPLEO. INVOLUCRAR EN LO POSIBLE EL TALENTO HUMANO, AFILIADO. GENERAR PROCESOS DE DESARROLLO AUTO-SOSTENIBLE. DISEÑAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOS RECURSOS. REVERTIR EN PROGRAMAS DE BENEFICIO SOCIAL LOS EXCEDENTES DEL EJERCICIO ECONÓMICO. ACTUAR COMO INTEGRADOR DE PROYECTOS PRODUCTIVOS ADELANTADOS POR ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS. ADELANTAR OTRAS ACTIVIDADES QUE TENGAN COMO FIN LA PROMOCIÓN Y DIGNIFICACION DEL SER HUMANO. GESTIONAR Y EJECUTAR PROYECTOS PRODUCTIVOS ESPECIALES. GENERACION DE EMPLEO. INVOLUCRAR EN LO POSIBLE EL TALENTO HUMANO ASOCIADO: GENERAR PROCESOS DE DESARROLLO AUTO-SOSTENIBLE. DISEÑAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOS RECURSOS. REVERTIR EN PROGRAMAS DE BENEFICIO SOCIAL LOS EXCEDENTES DEL EJERCICIO ECONÓMICO. ACTUAR COMO INTEGRADOR DE PROYECTOS PRODUCTIVOS ADELANTADOS POR ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS. BRINDAR AYUDA RECÍPROCA FRENTE A RIESGOS EVENTUALES Y SATISFACER SUS NECESIDADES MEDIANTE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y LA FINALIDAD ECONOMICA DE LA ASOCIACION MUTUAL DEBERÁ ESTAR ORIENTADA A PRODUCIR EL MEJOR SERVICIO SOCIAL, COMO UNA AUTÉNTICA ORGANIZACION SIN ANIMO DE LUCRO. LA CUAL SE CONSTITUIRÁ ESENCIALMENTE CON EL OBJETO DE SATISFACER LAS NECESIDADES DE LOS ASOCIADOS, EXCLUYENDO EL LUCRO, MANEJANDO RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL. AUNQUE LOS SERVICIOS QUE PRESTAN LAS MUTUALES SE ENCUENTRAN DETALLADOS, POSIBILITA CREAR SERVICIOS NO PREVISTOS EXPRESAMENTE, SIEMPRE QUE TENGAN POR FINALIDAD SATISFACER LAS NECESIDADES DE LOS ASOCIADOS; ASÍ SE INTERPRETA LA PRESCRIPCIÓN LEGAL QUE SEÑALA: "ASÍ COMO, CUALQUIER OTRA PRESTACIÓN DENTRO DEL ÁMBITO DE LA SEGURIDAD SOCIAL QUE TENGA POR FIN LA PROMOCIÓN Y DIGNIFICACION DE LA PERSONA HUMANA". LA ASOCIACION MUTUAL PODRA COBRAR EN FORMA JUSTA Y EQUITATIVA LOS SERVICIOS QUE PRESTE, PROCURANDO QUE DICHOS INGRESOS LE PERMITAN ASUMIR LOS COSTOS DE OPERACIÓN Y ADMINISTRACION INDISPENSABLES PARA ATENDER EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL. HAY DOS ASPECTOS IMPORTANTES A CONSIDERAR EN LAS MUTUALES EN CUANTO A LOS SERVICIOS QUE PRESTA: PRIMERO, EL INTERÉS SOCIAL AL QUE APUNTA CUANDO REALIZA EL SERVICIO Y SEGUNDO, LA GESTIÓN DEMOCRÁTICA QUE RESULTA DE ESTAR DIRIGIDA POR LOS PROPIOS INTERESADOS. CUANDO LA ASOCIACION MUTUAL NO PUEDA PRESTAR DIRECTAMENTE LOS SERVICIOS, PODRÁ ATENDERLOS CELEBRANDO CONVENIOS CON ENTIDADES DE SU NATURALEZA O DEL SECTOR SOLIDARIO, TENIENDO EN CUENTA SU OBJETO SOCIAL. LOS DESCUENTOS QUE SE PUEDAN OBTENER POR DICHOS CONVENIOS NO PODRAN BENEFICIAR INDIVIDUALMENTE A NINGÚN DIRECTIVO O EMPLEADO Y DEBERAN CONTABILIZARSE COMO INGRESOS PARA LA ASOCIACIÓN. PARA EL LOGRO DE SUS OBJETIVOS PODRÁ REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: QUE FUNCIONE DE CONFORMIDAD CON LOS PRINCIPIOS DE AUTONOMÍA, ADHESIÓN VOLUNTARIA, PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA, NEUTRALIDAD POLÍTICA; RELIGIOSA, IDEOLÓGICA Y RACIAL, SOLIDARIDAD, AYUDA MUTUA E INTEGRACIÓN. QUE ESTABLEZCA CONTRIBUCIONES ECONOMICAS A SUS ASOCIADOS PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS. QUE EL PATRIMONIO Y EL NÚMERO DE ASOCIADOS SEA VARIABLE E ILIMITADO. QUE REALICE PERMANENTEMENTE ACTIVIDADES DE EDUCACION MUTUAL. QUE GARANTICE LA IGUALDAD DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS ASOCIADOS. QUE ESTABLEZCA LA NO DEVOLUCIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES DE LOS ASOCIADOS Y LA IRREPARTIBILIDAD DEL REMANENTE PATRIMONIAL EN CASO DE LIQUIDACION. QUE SU DURACION SEA INDEFINIDA. QUE PROMUEVA LA PARTICIPACION E INTEGRACIÓN CON OTRAS ENTIDADES QUE TENGAN POR FIN PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DEL HOMBRE. ASOCIARSE MEDIANTE ACUERDOS Y CONVENIOS DEBIDAMENTE APROBADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA, SIEMPRE Y CUANDO BENEFICIE LOS INTERESES DE LA ASOCIACIÓN. APOYAR ECONOMICAMENTE Y ORIENTAR A LOS ASOCIADOS, EN PROYECTOS DE PRODUCCION Y EXPORTACIÓN DE BIENES DE ORIGEN AGRÍCOLA Y ARTESANAL, PREVIO ANALISIS DEL PROYECTO Y APROBACIÓN POR LA JUNTA DIRECTIVA. ADQUIRIR CONCIENCIA GRUPAL Y SENTIDO SOLIDARIO QUE SEA EXTENDIBLE A OTROS ÁMBITOS DE LA SOCIEDAD, TRABAJANDO EN EQUIPO BAJO LA FIGURA DE LA SOLIDARIDAD Y ASOCIATIVIDAD. PROCURAR UN BIENESTAR COMÚN, INTERES SOCIAL CON UNA UTILIDAD COMÚN PARA TODOS SUS ASOCIADOS. TRABAJAR HACIA LA COMUNIDAD EN GENERAL O A UN GRUPO DE ASOCIADOS PARA PROPENDER POR EL BIENESTAR DETERMINADO DEL SECTOR SOCIAL, COLECTIVIDAD O GREMIAL. FOMENTAR Y FORTALECER EL TEJIDO SOCIAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL. GESTIONAR RECURSOS CON ENTES GUBERNAMENTALES. CELEBRAR CONTRATOS O CONVENIOS CON ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS, NACIONALES Y EXTRANJERAS. GESTIONAR RECURSOS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL FUNCIONAMIENTO Y SOSTENIMIENTO DE LA ASOCIACIÓN, SUS ACTIVIDADES PROYECTOS. RECIBIR DONACIONES LEGADOS O



CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE
ASOCIACION MUTUAL EL JUVE

Fecha expedición: 2022/03/29 - 14:30:14
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.
*** SOLO CONSULTA SIN VALIDEZ JURÍDICA ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN y1WTpKDBUR

HERENCIAS DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL. RECIBIR MUEBLES E INMUEBLES, MAQUINARIA, EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y OTROS EN CALIDAD DE COMODATO. ESTABLECER CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES Y CONTRATOS CON OTRAS ENTIDADES DE LA MISMA NATURALEZA. REALIZAR DONACIONES A OTRAS PERSONAS O INSTITUCIONES. APOYAR PROGRAMAS ORIENTADOS A DESARROLLAR LA CAPACIDAD Y LA GESTION DE LOS ASOCIADOS QUE PERMITA SOSTENIBILIDAD Y UN COMERCIO JUSTO DE SUS PRODUCTOS. COMERCIALIZAR DE LOS PRODUCTOS A NIVEL MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL, NACIONAL E INTERNACIONAL. PARTICIPAR DE PROGRAMAS DE CAPACITACION PARA NUESTROS ASOCIADOS A NIVEL MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL NACIONAL E INTERNACIONAL. CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD, QUE TENGA UNA RELACIÓN DIRECTA CON EL OBJETO SOCIAL DE LA ASOCIACIÓN, Y QUE SIRVA PARA SU FORTALECIMIENTO Y PROYECCIÓN.

CERTIFICA - PATRIMONIO

PATRIMONIO : \$10,000,000

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA DEL 18 DE AGOSTO DE 2018 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 957 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	VARGAS REYES YUDY VANESSA	CC 1,002,329,044

POR ACTA DEL 18 DE AGOSTO DE 2018 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 957 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	ALVAREZ JIMENEZ ANICETO	CC 74,845,540

POR ACTA DEL 18 DE AGOSTO DE 2018 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 957 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	RIAÑO BOHORQUEZ YESSY YADID	CC 1,115,911,477

POR ACTA DEL 18 DE AGOSTO DE 2018 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 957 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	MONROY LOPEZ LUIS ALBERTO	CC 74,856,781

POR ACTA DEL 18 DE AGOSTO DE 2018 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 957 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	ROJAS BERNAL MARIA CLARA INES	CC 23,467,311

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - SUPLENTES

POR ACTA DEL 18 DE AGOSTO DE 2018 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 957 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
--------------	---------------	-----------------------



CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE
ASOCIACION MUTUAL EL JUVE

Fecha expedición: 2022/03/29 - 14:30:14
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.
*** SOLO CONSULTA SIN VALIDEZ JURÍDICA ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN y1WTpKDBUR

MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA

MONROY LOPEZ LEONARDO

CC 74,856,583

POR ACTA DEL 18 DE AGOSTO DE 2018 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 957 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACION

MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA

ALVAREZ ROJAS ANICETO

CC 1,115,913,236

POR ACTA DEL 18 DE AGOSTO DE 2018 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 957 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACION

MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA

MONROY LOPEZ ORLANDO

CC 74,845,723

POR ACTA DEL 18 DE AGOSTO DE 2018 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 957 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACION

MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA

CABALLERO RAMOS MARIA GLADYS

CC 23,467,934

POR ACTA DEL 18 DE AGOSTO DE 2018 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 957 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACION

MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA

ROJAS BERNAL LEONIDAS

CC 74,845,336

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA DEL 18 DE AGOSTO DE 2018 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 957 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACION

REPRESENTANTE LEGAL

VARGAS REYES YUDY VANESSA

CC 1,002,329,044

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTANTE LEGAL. LA ASOCIACIÓN MUTUAL TENDRÁ UN REPRESENTANTE LEGAL QUE SERÁ UN GERENTE DESIGNADO POR LA JUNTA DIRECTIVA. PARA AUSENCIAS DEFINITIVAS LA JUNTA DIRECTIVA DESIGNARÁ SU REEMPLAZO ACORDE CON LAS DISPOSICIONES DE ESTOS ESTATUTOS. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL GERENTE. SU FUNCIÓN GENERAL SERÁ LA DE EJECUTAR LAS DECISIONES LEGALES, ESTATUTARIAS, DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DE LA JUNTA DIRECTIVA, Y PARA ELLO LE CORRESPONDEN LAS SIGUIENTES FUNCIONES ESPECÍFICAS: 1. ORGANIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA ENTIDAD EN CUANTO LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS Y SU ORDENAMIENTO INTERNO. 2. NOMBRAR LOS EMPLEADOS DE ACUERDO A LA PLANTA DE PERSONAL QUE FIJE LA JUNTA DIRECTIVA. 3. DISPONER EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA CONTABILIDAD, DE LOS ARCHIVOS Y DE LA ATENCIÓN A LOS ASOCIADOS. ADEMÁS, VELAR POR EL CORRECTO MANEJO LOS FONDOS Y BIENES. 4. RENDIR INFORMES PERMANENTES A LA JUNTA DIRECTIVA Y A LA ASAMBLEA GENERAL. 5. REALIZAR CONTRATOS Y OPERACIONES HASTA POR 15 SALARIOS MINIMOS MENSUALES, CUANDO SEAN DE MAYOR CUANTÍA REQUERIRÁ DE LA AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA. 6. ELABORAR EL PROYECTO DE PRESUPUESTO Y DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES PARA SER PRESENTADO A LA JUNTA DIRECTIVA. 7. PROPONER EL PLAN DE DESARROLLO A LA JUNTA DIRECTIVA Y APLICARLO CUANDO SEA APROBADO. 8. EVALUAR PERMANENTEMENTE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL, LA SITUACIÓN FINANCIERA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA ENTIDAD, APLICARLE LOS CORRECTIVOS NECESARIOS Y FORMULAR PROPUESTAS PARA SER PRESENTADAS A LA JUNTA DIRECTIVA. 9. TODAS LAS DEMÁS, QUE SE DERIVEN DE SU CONDICIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL Y LE FIJEN LAS LEYES Y LOS ESTATUTOS.

CERTIFICA



**CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE
ASOCIACION MUTUAL EL JUVE**

Fecha expedición: 2022/03/29 - 14:30:14
**LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.
*** SOLO CONSULTA SIN VALIDEZ JURÍDICA ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN y1WTpKDBUR**

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA DEL 18 DE AGOSTO DE 2018 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 957 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	MONTAÑA ALVAREZ MARTHA JUDITH	CC 23,467,682	180583-T

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRIMEROS SUPLENTE

POR ACTA DEL 18 DE AGOSTO DE 2018 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 957 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE	BARRERA MESA MIGUEL	CC 9,398,744	102245-T

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$10,038,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : K6492

CERTIFICA

PATRIMONIO: EL PATRIMONIO INICIAL DE LA ASOCIACION MUTUAL EL JUVE ES DE \$10.000.000 (DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE). CUYA CONTRIBUCIÓN MENSUAL OBLIGATORIA SERÁ DEL DIEZ POR CIENTO DE UNA SMDLV, PAGADEROS LOS PRIMEROS 5 DÍAS DE CADA MES. SE PODRÁ PAGAR LA CONTRIBUCIÓN POR ANTICIPADO EN EL AÑO Y SE TENDRÁ LOS SIGUIENTES BENEFICIOS: SI SE PAGA 6 MESES POR ANTICIPADO, SE DESCOTARÁ UN MES DE CONTRIBUCIÓN. SI SE PAGA 12 MESES POR ANTICIPADO, SE DESCOTARÁ DOS MESES DE CONTRIBUCIÓN. LOS ASOCIADOS FUNDADORES NO PAGARÁN ESTA CUOTA DE AFILIACIÓN.

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABLES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE



Trazabilidad Web

N° Guía

Para visualizar la guía de version 1 ; sigue las [instrucciones](#) de ayuda para habilitarlas

1 of 1 Find | Next

Guía No. RA370054803CO

Fecha de Envío: 07/05/2022 00:01:00

Tipo de Servicio: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Cantidad: 1

Peso: 200.00

Valor: 8400.00

Orden de servicio: 15177504

Datos del Remitente:

Nombre: SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA SOLIDARIA-SUPERSOLIDARIA
- SUPERSOLIDARIA - BOGOTA 1

Ciudad: BOGOTA D.C.

Departamento: BOGOTA D.C.

Dirección: CARRERA. 7 NO. 31-10 PISO 16

Teléfono: 0

Datos del Destinatario:

Nombre: ASOCIACION MUTUAL EL JUVE

Ciudad: TAURAMENA

Departamento: CASANARE

Dirección: SALON COMUNAL DE LA VEREDA EL JUVE

Teléfono:

Carta asociada:

Código envío paquete:

Quien Recibe:

Envío Ida/Regreso Asociado:

Fecha	Centro Operativo	Evento	Observaciones
06/05/2022 06:48 PM	CTP.CENTRO A	Admitido	
06/05/2022 08:38 PM	CTP.CENTRO A	En proceso	
24/06/2022 02:41 PM	PO.YOPAL	No reclamado-dev. a remitente	
30/06/2022 09:38 AM	PO.YOPAL	TRANSITO(DEV)	
02/07/2022 11:44 AM	CTP.CENTRO A	TRANSITO(DEV)	
05/07/2022 06:37 AM	CD.MURILLO TORO	TRANSITO(DEV)	
06/07/2022 11:03 AM	CD.MURILLO TORO	devolución entregada a remitente	



Fecha:7/19/2022 8:47:59 AM

Página 1 de 1

Acta de Comunicación

GSE CERTIFICA que el usuario dado de alta como SUPERINTENDENCIA DE ECONOMIA SOLIDARIA con número de identificación 8300530435, ha enviado una Comunicación que se corresponde con la siguiente constancia de envío y con el texto que se detalla en las páginas siguientes:
Fue enviado, según consta en los registros de GSE el 2022-abr-28 13:18:13 COT, lo cual se certifica a instancias del propio interesado a los efectos probatorios conforme a derecho que estime pertinentes.

Remitente: **correocertificado@supersolidaria.gov.co**

Destinatario: **yudyvane@live.com**

Asunto: **Radicado de salida 20223900134751**

Constancia de envío: **2022-abr-28 13:18:13 COT**

IP: **ComCert API**

Constancia de entrega en servidor destino: **2022-abr-28 13:18:12 COT**

IP: **Response from MTA 104.47.18.225: 250 2.6.0**

01020180716517de-387cb03c-5e9e-45a1-9cdc-448697f0fe6c-000000@eu-west-1.amazonses.com

[InternalId=54004918785837, Hostname=BL0PR01MB4210.prod.exchangelabs.com] 29356 bytes in 0.295, 97.001 KB/sec Queued mail for delivery - 250 2.1.5

Contenido de la comunicación:

- Ver anexo (1 página/s).

Documentos adjuntos a la comunicación

Nombre: **Registro_20223900109541.pdf** - Tamaño: **261.59 KB**

CRC: **1617209249**

Nombre: **Registro_20223900134751.pdf** - Tamaño: **122.11 KB**

CRC: **1509724775**

Copy Right eSignalBox 2014. Todos los derechos reservados.

Código de verificación(CSV) /G00 2jos I39h v2Iz eTEz t9qm 69E=
url verificación https://www.esignabox.com/?cc_verifier=

Fecha documento: 2022-abr-28 COT
Hora: 13:18:30 COT
Páginas: 1 de 2



NMS-0002/2012



ER-1140/2011



SI-0024/2013



ES-1140/2011

Acta de Comunicación

Anexo, Contenido de la comunicación:

Emisor: **correocertificado@supersolidaria.gov.co**

Destinatario: **yudyvane@live.com**

Fecha de envío: **2022-abr-28 13:18:10 COT**

Asunto: **Radicado de salida 20223900134751**



Comunicación Auto apertura Proceso Administrativo Sancionatorio Art. 47 C.P.A.C.A.

Código de verificación(CSV) | /G00 2jos 139h v2lz eTEz t9qm 69E=
url verificación https://www.esignabox.com/?oc_verifier=

Fecha documento: 2022-abr-28 COT
Hora: 13:18:30 COT
Páginas: 2 de 2



NMS-0009/2012

ER-1140/2011



SI-0024/2013

ES-1140/2011

Documento firmado digitalmente.
Firma realizada con Tecnología eSigna®.
Firmante: (B97458996) INDENOVA SL.